



ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN

CONTRATO No. 1-21570001-5-42909

COMPROMISO No. 5-42909

En la Ciudad de México, siendo las **16:00 horas** del día **26 de enero del año 2022**, se reúnen en las oficinas que ocupa la Residencia del Servicio del IMSS, ubicadas en la calle Durango 291, sexto piso Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, el **C. Fernando Vargas Melgarejo, Superintendente de Servicios** por parte de la empresa **Punto Línea Plano Arquitectos, S.A. de C.V.** y la **C. Beatriz Adriana Avilés Espinosa, Residente de Servicios del IMSS**, cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la recepción física de los trabajos ejecutados al amparo del contrato **1-21570001-5-42909** para la **“Elaboración de Estudios Preliminares y Diseño del Proyecto para la Ampliación y Remodelación Integral del HR Bochil, Chiapas.”**, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Contratista **Punto Línea Plano Arquitectos, S.A. de C.V.**, conforme a lo dispuesto en los lineamientos y requisitos que para tal efecto establece la cláusula décima novena del contrato, Artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 164, 165 y 166, de su Reglamento, con los antecedentes y las condiciones que se enuncian:-----

Importe contractual, incluyendo los convenios modificatorios. Con fecha 17 de Agosto de 2021, las partes celebraron contrato de servicios relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios, identificado con el número 1-21570001-5-42909, por un importe de **\$2,374,998.82** (Dos millones trescientos setenta y cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos 82/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, correspondientes a la **“Elaboración de Estudios Preliminares y Diseño del Proyecto para la Ampliación y Remodelación Integral del HR Bochil, Chiapas.”**. Para realizar los Servicios correspondientes al desarrollo del Proyecto Ejecutivo con fecha contractual de **inicio el 18 de Agosto de 2021** y de **terminación el 15 de noviembre de 2021** con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días naturales, conforme al periodo real de la ejecución los servicios tuvieron una fecha de inicio el **23 de Agosto de 2021** y fecha real de terminación el **23 de diciembre de 2021**, con un plazo real de ejecución de 128 (ciento veintiocho) días naturales .-----

Por parte del Instituto se llevan a cabo las gestiones para la formalización del **Convenio Adicional al Monto y Plazo**, toda vez que desde el inicio de los trabajos se generó un atraso en la entrega física del inmueble al Contratista por parte del Instituto, y de varias imprecisiones detectadas en el programa médico que derivó en diversas reuniones atrasando la autorización del Anteproyecto y finalmente la cancelación y generación de conceptos al catálogo del contrato, por lo anterior se convino aumentar en un porcentaje del 3.07% del monto pactado en la cláusula Tercera del Contrato que nos ocupa, equivalente a \$73,027.18 (setenta y tres mil veintisiete pesos 18/100 N.M.) más I.V.A., mismo que sumado al monto contractual original, resulta un importe de \$2,448,026.00 (dos millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil veintiséis pesos 00/100 M.N.), y con el Impuesto al Valor Agregado queda un monto de 2,839,710.16 (dos millones ochocientos treinta nueve mil setecientos diez pesos 16/100 M.N. -----





Asimismo, conviene aumentar en un porcentaje del 42.22%, el plazo pactado en la cláusula Cuarta del Contrato en referencia, equivalente a 38 (treinta y ocho) días naturales, que sumado al plazo contractual, resulta un plazo total de 128 (ciento veintiocho) días naturales, periodo que quedó comprendido de la siguiente manera: fecha de inicio del 23 de agosto y fecha de término del 23 de diciembre de 2021. -----

Con fecha 23 de diciembre de 2021, la Contratista notificó a la División de Proyectos la terminación de los Servicios mediante oficio sin Número, hecho que quedo registrado mediante Nota de Bitácora No. 50 de misma fecha, en cumplimiento al artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 166 de su Reglamento -----

De conformidad con la cláusula del contrato Décima Novena.- Recepción de los "Los Servicios", se llevó a cabo la verificación de los trabajos entregados en el plazo del 23 de diciembre de 2021 al 7 de enero de 2022, detectándose algunas observaciones en la documentación entregada. Por lo anterior y de acuerdo con el artículo 165 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante oficio No. RS-HRBC-19-2022, se le solicitó al Contratista llevar a cabo las correcciones correspondientes, otorgando para dicho caso un plazo de 20 días naturales, quedando establecido del 7 al 26 de enero de 2022.-----

El 26 de enero de 2022 el Contratista mediante escrito No. IMSS-42909-OF-52, notifica al Residente de Obra que las observaciones fueron atendidas, haciéndose entrega de la documentación correspondiente.-----

Relación de las estimaciones autorizadas y las pendientes de autorizar. Durante el desarrollo de los Servicios, la Contratista presentó al Instituto una estimación por un monto de \$85,712.23 (ochenta y cinco mil setecientos doce pesos 23/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, señalando que se realizó retención por atraso en la entrega de los trabajos de conformidad con la cláusula Décima Quinta del Contrato que nos ocupa, por la cantidad de \$78,186.70 (setenta y ocho mil ciento ochenta y seis pesos 70/M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado. -----

Se encuentra pendiente de presentación por parte del Contratista la estimación finiquito.-----

Manifestación de las partes para la entrega de los planos y documentación complementaria que comprenden el Proyecto Ejecutivo de conformidad con los alcances establecidos en los Términos de Referencia, mismos que se describen a continuación:-----

1.- Reporte de la Visita al Sitio de la Obra, 2.- Levantamiento del Estado Actual, 3.- Demoliciones y Desmantelamiento de Equipos e Instalaciones, 4.- Anteproyecto Conceptual, 5.- Proyecto Arquitectónico, 6.- Proyecto de Guías Mecánicas, 7.- Proyecto de Equipamiento, 8.-Protección Civil, 9.- Proyecto de Señalamiento y Ambientación, 10.- Proyecto de Ingeniería Civil, 11.- Proyecto



de Ingeniería Eléctrica, 12.- Proyecto de Ingeniería Hidráulica, 13.- Proyecto de Sanitaria, 14.- Proyecto de Gases Medicinales, 15.- Proyecto de Gas L.P., 16.- Proyecto de Ingeniería en Telecomunicaciones, 17.- Proyecto de Ingeniería en Aire Acondicionado, 18.-Maqueta Volumétrica, 19.- Catálogo de Conceptos y Cantidades de Obra y Presupuesto Base, 20.- Memorias Descriptivas y de Cálculo, así como todos los documentos entregables, de acuerdo con los alcances estipulados en el Producto Esperado de los Términos de Referencia, integrándose el listado de planos y documentación complementaria como **Anexo 1**.-----

Cabe mencionar que la documentación arriba señalada fue entregada por el Contratista mediante diversos escritos, los cuales se integran como **Anexo 2**.-----

Mediante este acto, el Instituto recibe por parte de la Contratista los Servicios Relacionados con la Obra Pública, de acuerdo con los alcances contractuales, reservándose el Instituto el derecho de efectuar con posterioridad las reclamaciones que estime convenientes por servicios inexactos, faltantes, deficientes, o cualquier otra responsabilidad en la que pudiera incurrir el Contratista, tal y como lo dice el cuerpo del contrato.-----

Se cierra la presente acta siendo las **19:00 horas del 26 de enero del año 2022**, firmando al margen los que en ella participan.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Arq. Beatriz Adriana Avilés Espinosa
Residente de Servicios

POR LA CONTRATISTA

Arq. Fernando Vargas Melgarejo
Superintendente de Servicios
Punto Línea Plano Arquitectos, S.A. de C.V.

